



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
RETAMAL BASTIAS PEDRO ANTONIO

DECRETO (E) N° 358

CHILLAN VIEJO, 16.01.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) Contrato de Trabajo del 01.07.1988, con carácter Indefinido a contar del 01.07.1988.

c) Decreto Alcaldicio N° 178 del 10.01.2014, que autoriza feriado legal por 15 días desde 06.01.2014 al 24.01.2014, quedando 0 día hábil periodo (01.07.2012 al 01.07.2013).

d) Certificado de vacaciones progresivas de fecha 06.01.2014, que corresponde a 39 año cotizando.

e) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 06.01.2014, por Sr(a). **RETAMAL BASTIAS PEDRO ANTONIO**, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 06 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 06 días hábiles, por Sr(a). **RETAMAL BASTIAS PEDRO ANTONIO**, Cédula de Identidad N° 05.145.754-4, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 03.02.2014 al 10.02.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 03 días hábiles periodo (01.07.2012 al 01.07.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)

MMV / HHH / MGGB / RMIR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Carpeta Personal, DAEM.